



RESOLUCIÓN N° 48/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Junio de 2018.

VISTO:

La necesidad de habilitación municipal del predio e instalaciones destinado a cancha de fútbol cedido por comodato al Club Social y Recreativo Deportivo Los Conquistadores para el campeonato organizado por la Liga de Futbol de Chajarí, y

CONSIDERANDO:

Que realizada la supervisión correspondiente al predio e instalaciones mencionadas se constata que dicho predio e instalaciones se encuentran en condiciones óptimas para la práctica de partidos de fútbol.

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente autorizar a realizar partidos de Fútbol de la Liga de Chajarí.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONESE la habilitación del predio e instalaciones cancha de fútbol ubicado en manzana N°30, entre las calles Manuel Belgrano y Sarmiento, e Islas Malvinas y Córdoba, de la Localidad de Los Conquistadores, destinado a la práctica deportiva cedida por comodato al Club Social y Recreativo Deportivo Los Conquistadores, para la realización de partidos de fútbol organizados por la Liga de Futbol de Chajarí, temporada 2018.

ARTÍCULO 2º) REGÍTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES